



Ayuntamiento de Casillas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 19 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:
Alcaldesa
María Beatriz Díaz Morueco
Concejales
Dña. Celia González López
D. Jose Luis Castrejón Carrasco
D. Daniel Moreno Luengo.
D. F. Javier Hernández Moreno.
D. David Carrasco Castrejón
Dña. María Teresa Peinado Carrasco
Secretaria
Isabel Sanchidrián Gallego

En Casillas (Ávila), siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Beatriz Díaz Morueco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sesión Ordinaria 10.10.2017. Se interesa si hay algún reparo al acta, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.-MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIÓN 1/2017.

Por Decreto de Alcaldía 11.12.2017 se tramitó el expediente de Modificación de Presupuesto 1/2017 MODALIDAD: Transferencias de Créditos entre mismo Grupo de Función o que afecten a personal.

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS 2/2017

Visto y analizado el expediente de Modificación de Créditos 2/17 en las modalidades correspondientes que consta en el expediente así como los informes favorables.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio,



Ayuntamiento de Casillas

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones de distinta área de gasto justificada en:

- 1 El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en cumplimiento de la legislación vigente.
- 2 La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – que son los siete que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación n.º 2/2017 Presupuestarios que consta en el expediente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	290.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.00,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	262.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.500,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		855.800,00



Ayuntamiento de Casillas

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	345.070,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	332.660,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.370,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.100,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	119.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	44.200,00
TOTAL GASTOS		855.800,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

3.- PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018 así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio y sobre Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Techo de Gasto.

DEBATE

D. Francisco Javier Hernández Moreno, Portavoz del Grupo Socialista. Manifiesta el voto en contra de su Grupo porque no han sido convocados para participar en su



Ayuntamiento de Casillas

elaboración y añade que el tipo impositivo para el IBI Urbano se ha bajado pero sin embargo se aplica el coeficiente de actualización Catastral y finaliza diciendo que le parece excesivo el gasto destinado a fiestas.

El Pleno por cuatro votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grpo Socialista– que son los siete que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y los informes de la Interventora municipal relativos a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Techo de Gasto cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	271.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	255.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.500,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		877.000,00



Ayuntamiento de Casillas

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	377.000,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	327.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	111.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	42.200,00
TOTAL GASTOS		877.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efecto de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Resolución de 3.10.2017 acordando contratar a jornada parcial durante 6 meses a dos trabajadoras para el servicio de limpieza.
- Resolución de 10.10.2017 otorgando cinco licencias de obra menor.
- Resolución de 23.10.2017 acordando remitir el informe sobre el cumplimiento del plazo previsto para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010 correspondiente al **3T/2017**, declarándose que los datos en él contenidos se corresponden con los pagos realizados en el trimestre y con las obligaciones pendientes de pago al final de dicho trimestre al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).
- Resolución de 23.10.2017 acordando dar cumplimiento a lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (art. 16), que deberá



Ayuntamiento de Casillas

efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) correspondiente al **3T//2017**

- Resolución de 23.10.2017 acordando remitir conforme a lo establecido en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los **criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios 2016** prestados por las entidades locales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios electrónicos habilitados al efecto,
- Resolución de 2.11.2017 acordando aprobar el expediente de compensación de deudas. 82/17.
- Resolución de 2.11.2017 otorgando siete licencias de obra menor.
- Resolución de 9.11.2017 otorgando una alineación a la parcela 296 del polígono 3.
- Resolución de 9.11.2017 otorgando una alineación a la parcela 30 del polígono 5.
- Resolución de 9.11.2017 acordando contratar a un trabajador durante un mes dentro del plan del empleo social.
- Resolución de 16.11.2017 acordando contratar a un trabajador jornada parcial por periodo de un mes para custodia y vigilancia coto micológico.
- Resolución de 18.11.2017 acordando desestimar un recurso sobre circulación de vehículos. Exte 90/17.
- Resolución de 18.11.2017 acordando desestimar un recurso sobre circulación de vehículos. Exte 91/17.
- Resolución de 18.11.2017 acordando desestimar un recurso sobre circulación de vehículos. Exte 95/17.
- Resolución de 18.11.2017 acordando desestimar un recurso sobre circulación de vehículos. Exte 229/17.
- Resolución de 29.11.2017 acordando desestimar un recurso sobre el expediente de
- Resolución de 23.11.2017 aceptando solicitud de prórroga del IIVTNU.
- compensación de deudas. 82/17.
- Resolución de 23.11.2017 acordando conceder autorización para realización de trabajos en la red de abastecimiento en el inmueble Cerrillo 13.
- Resolución de 30.11.2017 acordando remitir expediente de baja de oficio en el Padrón al Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de 30.11.2017 otorgando cuatro licencias de obra menor.
- Resolución de 30.11.2017 otorgando una licencia de obra menor.
- Resolución de 10.12.2017 acordando aprobar la MODIFICACION 1/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencias de créditos entre el mismo grupo de función.



Ayuntamiento de Casillas

- Resolución de 12.12.2017 acordando declarar la compensación de deuda.
- Resolución de 13.12.2017 Acordando aceptar una prórroga para la presentación de IIVTNU.

El Pleno toma conocimiento

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL TIETAR. Comunica ACUERDO de la Junta Directiva que constituye el Órgano de Decisión del GAL CEDER VALLE DEL TIETAR, celebrada en Arenas de San Pedro de 30 de noviembre de 2017 que acuerda conceder a este Ayuntamiento una ayuda para la inversión CENTRO DE DÍA conforme a la solicitud presentada. Por un importe del 30 por ciento del presupuesto de ejecución material del presupuesto total estimado de la inversión, (Ejecución material de las obras 80.000,00 euros más el equipamiento 73.988,21 euros) 153.988,21 euros se concede una ayuda para la realización de operaciones conformes a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, Submedida 19.2 del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEON 2014-2020, del 30 por ciento de la inversión. **42.985,15 Euros**

El Pleno conforme se da por enterado.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

TRAMITE APROBACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

Las NUM fueron aprobadas definitivamente por las Camión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el 21 de julio de 2017. Posteriormente se ha detectado error en el plano de ordenación del suelo urbano P.O.3, Hoja 3/3 consistente en el grafismo de una línea de retranqueo sobre la calle La Rama en contradicción con las determinaciones escritas de la Ordenanza de aplicación en esta zona.

Por ello se ha solicitado a la Comisión que se pronuncie sobre la subsanación que consiste únicamente en dicha línea de retranqueo del plano de ordenación citado y se fundamenta en el artículo 177 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Estando a la espera del pronunciamiento.

El Pleno conforme se da por enterado.

PROGRAMA DE NAVIDAD.

Se da cuenta del programa previsto para las fiestas de Navidad.

El Pleno toma conocimiento



Ayuntamiento de Casillas

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte cuarenta y cinco horas, de lo que yo, Secretaria doy fe. Firmado electrónicamente por

María Beatriz Díaz Morueco

Alcaldesa

Isabel Sanchidrian Gallego.

Secretaria